

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ORAL

15 de diciembre de 1981

Núm. 778-I

### PREGUNTA

**Supresión de escuelas rurales en Villar de Vildes (Somiedo), Cermoño y La Barraca (Salas) y Barcia Santa Eulalia de Oscos en Asturias.**

**Presentada por doña Ludivina García Arias y otros señores Diputados.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por doña Ludivina García Arias y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a supresión de escuelas rurales en Villar de Vildes (Somiedo), Cermoño y La Barraca (Salas) y Barcia Santa Eulalia de Oscos en Asturias, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Educación y Ciencia, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre supresión de Escuelas Rurales en Villar de Vildes (So-

miedo), Cermoño y La Barraca (Salas) y Barcia Santa Eulalia de Oscos en Asturias

Ludivina García Arias, Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos, Avelino Pérez Fernández y Luis Gómez Llorente, todos ellos Diputados por Asturias y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para que sea contestada oralmente en Comisión.

#### Fundamento

La aplicación de la Ley General de Educación, en lo que respecta a la creación de Colegios Nacionales de EGB en zona rural (concentraciones escolares) en Asturias, viene creando todos los años tensiones en diversas zonas de la Asturias rural debido a las peculiaridades de su hábitat que se caracteriza por su dispersión en pequeños núcleos de población y las dificultades de comunicación de los pueblos con los centros urbanos de los concejos asturianos. Los riesgos del transporte escolar

se agravan en muchos casos por la altitud de muchas aldeas. La rigurosidad de los inviernos en las zonas montañosas y el clima lluvioso constante durante el otoño, el invierno y la primavera, constituyen otro factor a tener en cuenta.

En otros casos, la escolarización en Colegios Nacionales conlleva la necesidad de internar a los alumnos en Escuelas Hogar durante la semana lectiva.

Los Diputados que plantean esta pregunta son, naturalmente, conscientes de que mantener abiertas escuelas unitarias con una matrícula escasa de alumnos supone un gasto público excesivo y de que las condiciones de la enseñanza a partir del ciclo superior de EGB e incluso del ciclo medio, cuando su escolarización no conlleva problemas especiales, son superiores en los Colegios Nacionales.

No obstante, son también conscientes de que con un número suficiente de alumnos, un edificio acondicionado y, el material escolar suficiente y el profesorado adecuado, la escuela rural, es decir, en el mismo entorno familiar y cultural, sigue siendo lo más conveniente desde el punto de vista de la afectividad y la educación de los escolares, entre seis y ocho años de edad, y, en determinados casos, hasta los diez años de edad.

Otro tema que les preocupa es que en muchas ocasiones la supresión de la escuela significa que los pequeños en edad preescolar (cuatro-cinco años) pierden la posibilidad de acudir al centro de enseñanza y, en el caso de Asturias, esta "desescolarización" no ha supuesto en ningún caso la aplicación de otros programas educativos compensatorios que a veces se esgrimen por la Administración como posibles para justificar el cierre de la escuela.

El hecho es que todos los años, cuando se ponen en funcionamiento concentraciones escolares se asiste en Asturias a la resistencia de los agricultores de determinados pueblos que comprenden que sus hijos entre once y catorce años de edad deben acudir al Colegio o a la Escuela Hogar en la villa, pero se resisten a enviar a los más pequeños cuando creen que hay número

suficiente para mantener el maestro en el pueblo.

No se pretende argumentar que, como región, se haga una excepción con Asturias respecto al número mínimo de alumnos para mantener abiertas las escuelas. El hecho cierto es que la aplicación tajante de las normas del Ministerio en Asturias acarrea conflictos y perjuicios serios para los agricultores asturianos que en muchos casos sólo advierten la presencia del "Estado redistribuidor de la riqueza nacional" compensando su trabajo y su ahorro en la existencia de un maestro.

El curso pasado los asturianos presenciamos el conflicto creado por este motivo en Villayón y Posada de Llanes, dándose el caso de que los padres resistieran sin enviar sus hijos a las concentraciones durante varios meses.

Este curso se ha iniciado con la resistencia de los padres de Villar de Vildes (Somiedo), Cermoño y La Barraca (Salas).

El caso de Villar de Vildes (Somiedo) es, quizá, el más lamentable. El pueblo se encuentra a unos 1.000 metros de altitud, tiene en la actualidad 40 habitantes, lo que le convierte en uno de los de mayor población de todo el concejo. De este total, hay 23 niños en edad escolar, distribuidos en las siguientes edades: siete, entre cuatro y cinco años; dos, de seis y siete años; tres, de nueve años; uno, de diez años; 10, entre once y catorce años.

El pueblo dista de la carretera general unos 14 kilómetros, que han de hacerse por una pista en muy mal estado y sólo transitable, no sin riesgos, por vehículos todo terreno.

Desde su entronque con la general, en Aguasmestas hasta Pola de Somiedo hay otros 15 kilómetros, cuyo sinuoso trazado en invierno llega a impedir el paso de vehículos debido a la nieve y, sobre todo, a las fuertes heladas, favorecidas por lo sombrío del recorrido. Es evidente, por lo tanto, que los escolares, por lo menos los del ciclo superior, deben quedar en régimen de internado en la Escuela Hogar de Pola de Somiedo y volver a la aldea al final de la semana o en vacaciones, siempre que

las condiciones de la carretera lo permitieran, que son pocas.

La experiencia en estos casos demuestra que ello significaría la pérdida de al menos cuatro meses de clase, o la separación por un período igual, de los niños y sus padres.

La insensibilidad de la Delegación Territorial ante el hecho de que siete párvulos queden sin escuela y que sean trasladados a la Escuela Hogar seis pequeños entre seis y diez años de edad se contradice con el hecho irregular de que la Escuela no se abrió el 15 de septiembre y la notificación de la clausura de la Escuela ha sido recibida el pasado 15 de octubre, cuando comenzó a funcionar la concentración y la Escuela Hogar, perdiéndose un mes de clase. Pero, además, resulta que hasta esta fecha no ha sido resuelto el transporte escolar en vehículo todo terreno, hasta la carretera general porque el único vehículo autorizado oficialmente no podría llevar a la vez a todos los alumnos entre seis y catorce años de edad (total, 16), debiendo realizar dos viajes o bien los padres resolver el transporte de la mitad de ellos en un vehículo no autorizado, por lo que cualquier responsabilidad legal en caso de accidente recaería sólo sobre ellos. Nos parece que éste es motivo suficiente para que la Escuela haya sido mantenida abierta todo el tiempo, incurriendo, por lo tanto, la propia Administración en responsabilidad por haber privado a los escolares de enseñanza hasta el momento.

La situación de Cermoño es la siguiente: a esta Escuela acudían hasta ahora alumnos de Cermoño, Ovanes y Cortes. La población escolar es la siguiente: siete alumnos de cuatro y cinco años de edad; tres niños de seis y siete años; tres niños de ocho a diez años (total, 13 alumnos de Pre-escolar y primera etapa de EGB) y 10 niños de once a catorce años.

Durante el pasado curso 1980-81 se procedió a trasladar a la concentración escolar de Salas a los alumnos de segunda etapa de EGB, de las mencionadas localidades. No obstante la anterior medida, se mantuvo abierta la escuela de Cermoño para aquellos alumnos de las localidades

descritas, que cursaban los primeros cursos de EGB, hasta el quinto curso, incluidos los párvulos.

Para el presente curso se ha decidido el traslado de los alumnos de los mencionados pueblos a la concentración escolar de Cornellana, localidad del concejo que, pese a estar a la misma distancia de los pueblos que Salas, está peor comunicada, debido al trazado de la carretera y a los graves riesgos del transporte escolar. Por otra parte, se procedió al cierre de la escuela de Cermoño, escuela que estaba en perfecto estado y que alberga a unos 20 niños (potencialmente la medida afecta a 24) en edad de cursar hasta quinto de EGB.

Los padres llevan reclamando a la Delegación de Educación unos seis meses contra la medida. Actualmente los niños no van a ninguna escuela, con riesgo de perder el curso. Ultimamente parece que se les va a reponer a la concentración escolar de Salas, pero con una condición: el transporte escolar no llega a Cermoño, ni a los otros pueblos, sino que deja y recoge a los niños en la localidad de Viescas, a unos cuatro kilómetros de los puntos de residencia, con el consiguiente trastorno, tanto para los niños como para sus padres, que deben abandonar las tareas agrarias para estar pendientes del transporte. Transporte que no reúne las condiciones de seguridad mínimas, ni tiene prevista la presencia de un maestro o persona encargada del cuidado de los niños durante el viaje.

Por otra parte, y en cuanto a las comunicaciones, la carretera que comunica Cermoño con Cornellana es muy peligrosa, tiene excesivas curvas, es muy estrecha y tiene partes permanentemente sombrías, por lo que en invierno puede acumularse hielo, aumentando los riesgos. La carretera que comunica con Salas está un poco mejor, aunque es similar a la anterior, entrañando menos riesgos de accidente.

Se da, por otro lado, el caso de que el mismo autobús que hace primero el itinerario de Alava a Salas deja a los alumnos media hora antes del comienzo de las clases en Salas y parte de nuevo hacia Viescas y Cermoño hacia Cornellana.

Otro pueblo y otros padres de alumnos que padecen en estos momentos idéntico problema son los de la Barraca, en la parroquia de Malleza. A esta escuela, reparada y acondicionada el pasado año por los propios vecinos, acudían, hasta el momento, los niños de los pueblos de El Candamo, San Cristóbal, El Pumar, La Fulguerosa, Lindemurias y Acebedo. En este caso el número de alumnos, entre párvulos y primera etapa es de 15 niños, de los que ocho son párvulos.

Finalmente, la situación de la escuela de Barcia (Santa Eulalia de Oscos) es similar a las anteriores. Este cierre afecta a las localidades de Barcia, Pousadoiro, Vega del Carro, Quintá, Viduelo y Millarado. Actualmente la población escolar de alumnos de los ciclos inicial y medio es de 10 alumnos, además de los párvulos, por lo que los padres no comprenden la necesidad del cierre.

Por todo lo expuesto, los Diputados firmantes solicitan contestación a las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de esta situación?
2. En el caso de Villa de Vildes, ¿por qué no comenzaron las clases la segunda quincena de septiembre? ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que estos alumnos llevan tres meses sin acudir a la escuela?

3. ¿Cómo va a resolverse el problema planteado por el transporte escolar en Villar de Vildes? ¿Piensa "desentendarse" la Inspección ante el hecho de que los escolares se desplacen en un vehículo no autorizado para el transporte de escolares?

4. ¿Qué razones pedagógicas y económicas pueden contraponerse para justificar por un lado la inflexibilidad de la Delegación del MEC y, por otro, el desasosiego de los padres, sobre todo en los casos de Villar de Vildes y Cermoño, al ver las condiciones difíciles de transporte, el internado de los pequeños de Villar de Vildes o el trasiego diario, partiendo a horas tempranas y volviendo de noche de las de Cermoño?

5. ¿Cuál es el coste aproximado del internado, comedor escolar y el transporte de los niños de Villar de Vildes?

6. ¿Cuál es el coste aproximado del transporte escolar y comedor de los niños de Cermoño: a), si son desplazados a Cornellana, y b), si son desplazados a Salas?

7. ¿Qué actuaciones inmediatas se van a adoptar para que los alumnos en edad preescolar de las cuatro localidades citadas puedan seguir beneficiándose de la actuación educativa del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1981.—**Ludivina García Arias, Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos, Avelino Pérez Fernández y Luis Gómez Llorente.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961